

1. Descripción de la sociedad

La Sociedad se constituyó, por tiempo indefinido, bajo la denominación de El Monte Internacional Capital Limited el 4 de agosto de 2000, con arreglo a las leyes de las Islas Caimán. Cajasol, Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, accionista único de la Sociedad, acordó en el Consejo de Administración de la misma de fecha 23 de noviembre de 2004, el traslado del domicilio social de la Sociedad, mediante el procedimiento estatutario denominado “transferencia de jurisdicción mediante continuación” (transfer by way of continuation”), con mantenimiento de su personalidad jurídica y la consiguiente adaptación subjetiva al ordenamiento jurídico español. El 28 de diciembre de 2006 se acordó, además del mencionado traslado del domicilio social, la ampliación y conversión de su capital social a euros, la modificación de su denominación social por la actual, así como la adaptación de sus Estatutos a la Ley 13/1985, de 5 de mayo. Este acuerdo se elevó a escritura pública el 29 de diciembre de 2006 y se materializó su inscripción en el Registro Mercantil el 29 de marzo de 2007. Tras la modificación anterior, su capital social está constituido por 1.000 acciones ordinarias, de 60,20 euros de valor nominal cada una (Nota 8), así como por acciones preferentes sin derecho de voto por un importe total de 130 millones de euros. La totalidad de las acciones ordinarias y, por tanto, de derechos de voto de la sociedad, son propiedad de Cajasol, Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla.

El domicilio de la Sociedad está fijado en Calle Zaragoza, 52, Sevilla (España).

Constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de participaciones preferentes, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, conforme a la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complemente o modifique.

2. Criterios contables utilizados en la elaboración de los estados.

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán las cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la

El Monte Capital Sociedad Anónima (Unipersonal)
Notas explicativas a los Estados Financieros Resumidos Individuales

aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

Los cambios de mayor relevancia en la información presentada respecto a las cuentas anuales del ejercicio anterior se derivan de los nuevos modelos de cuentas contemplados por la normativa mencionada en el primer párrafo, no estimándose que la adopción de los nuevos criterios contables tenga efectos relevantes en la información presentada.

Los datos presentados referidos al período anterior, se han elaborado exclusivamente para la presentación del presente informe.

3. Estacionalidad de las transacciones del período contable intermedio.

El único objeto de la sociedad es la emisión de participaciones preferentes, las cuales tienen establecidas remuneraciones cuya periodicidad es trimestral, a 30 de Junio de 2010 se han hecho frente a dos de ellas.

4. Naturaleza e importe de partidas inusuales.

No existen importes que afecten a activos, pasivos o patrimonio neto que puedan considerarse inusuales.

5. Emisiones

No se han producido emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda en el período referido a los presentes estados financieros.

6. Dividendos

No se han realizado pagos de dividendos.

7. Hechos posteriores.

Una vez cerrado el primer semestre del ejercicio 2010, y hasta la fecha de formulación de los estados intermedios del primer semestre del ejercicio 2010 adjuntos, no se ha producido hecho conocido alguno que afecte o modifique el contenido a las cuentas anuales resumidas referidas a dicho período.

8. Cambios en la composición de la entidad.

No se han producido adquisiciones o ventas de inversiones a largo plazo, reestructuraciones o actividades interrumpidas en el período.

9. Activos y pasivos de carácter contingente.

La sociedad carece de activos o pasivos que puedan enmarcarse en esa categoría.

10. Transacciones con partes vinculadas.

La sociedad mantiene un saldo en su balance de situación de 130.000 miles de euros correspondiente al epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del activo no corriente, donde se registra el depósito que la mantiene con El Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), accionista único de la sociedad, en el que se han materializado los recursos captados por la emisión de participaciones preferentes.

Durante el primer semestre del 2010, se han devengado unos intereses de 1.076 miles de euros.